



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007931

Res. 4166/2021

Montevideo, 15 de noviembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por el Departamento de Organización y Métodos, solicitando se autorice el formulario N° 51321 “Adelanto de viáticos”;

RESULTANDO: que el mismo es una actualización del formulario N° 2494 y fue trabajado en coordinación con el Departamento de Gastos e Inversiones;

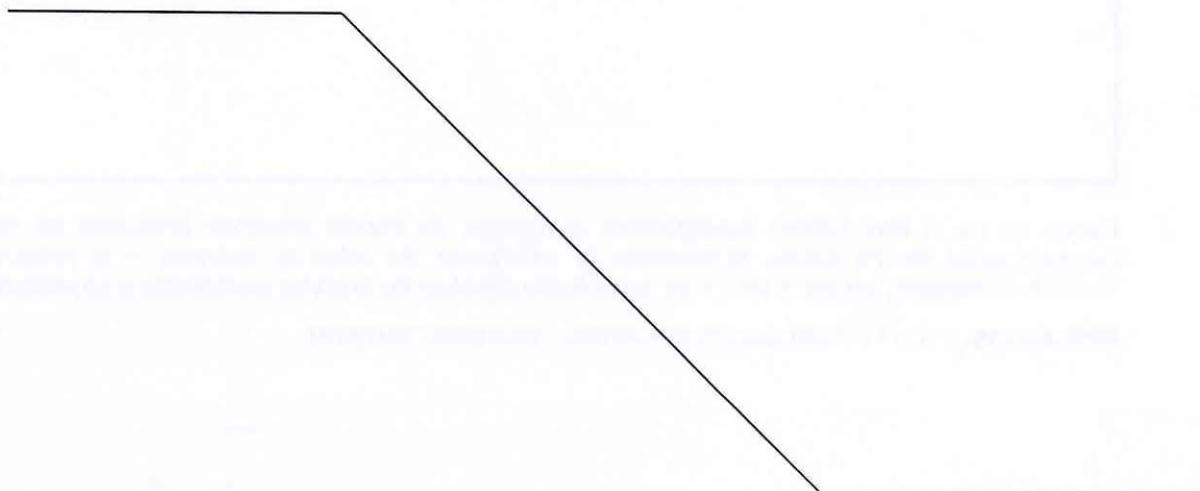
CONSIDERANDO: que esta Dirección General en cumplimiento de su deber de mejoramiento del servicio, entiende conveniente aprobar el formulario de marras;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar formulario N° 51321 “Adelanto de Viáticos”, de acuerdo al siguiente detalle:



--

ADELANTO DE VIÁTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD
CARGO	PROGRAMA / REPARTICIÓN	
LOCALIDAD A VISITAR	MOTIVO	
DE / / HASTA / /		MEDIO DE LOCOMOCIÓN

SE CONFIRMA NECESIDAD DEL VIAJE Y SE SOLICITA SU AUTORIZACION		
	_____ CONTRAFIRMA	SELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA / DIVISIÓN		

SE AUTORIZA ADELANTO PARA VIATICOS Y PASAJES POR \$	
SON PESOS URUGUAYOS	
PAGAR EN TESORERIA	GIRAR A
	FIRMA AUTORIZANTE _____
	NOMBRE
	CARGO
	SELLO

Dentro de los 5 días hábiles subsiguientes al regreso, se deberá presentar formulario de rendición. El incumplimiento de los plazos determinará la devolución del adelanto cobrado, o la retención de los respectivos haberes. En todos los casos, se deberán devolver los importes excedentes o no utilizados.

DESTINO: 2 VIAS: (VIA 1 DEPARTAMENTO DE GASTOS - VIA 2 BENEFICIARIO/A)

OYM 51321



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Organización y Métodos y siga a la División Comunicaciones y Cultura para su conocimiento e inclusión en el portal web institucional. Cumplido, archívese por el Departamento de Administración Documental.

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/mc

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General